

Convocatoria

“Beca Paquetería Office”

Este Programa de Becas busca impulsar a que más personas en México puedan capacitarse y aumentar su nivel en Paquetería Office dentro de la Red de Aliat Universidades, a fin de ampliar sus oportunidades futuras de ingreso y movilidad social.

El programa de becas consiste en un apoyo monetario que cubre el curso de preparación 100% en línea.

La beca se conforma del 80% de inscripción (la beca no contempla el pago de gastos extraordinarios).

Convoca

A personas mayores de 15 años para empezar o continuar con su preparación en Paquetería Office dentro de la Red de Aliat Universidades en un programa 100% en línea.

Los aspirantes a una beca deberán completar un cuestionario académico y socioeconómico. En caso de que estés interesado y cubras los requisitos antes señalados, puedes iniciar tu aplicación.

Asignación

La asignación se realizará con base en una convocatoria abierta, a publicarse en la página oficial de Fundación Aliat.

Cobertura

Ciudad de México, Zona conurbada del Estado de México, Querétaro, Puebla, Saltillo, Monterrey.

Marcas Participantes

Educación Permanente

Edad mínima de participación

15 años en adelante

Aplicable

Octubre 2023

Modalidad de estudio

Semanal (5 días de curso por un total de 10 horas de clase)

Fecha de registro

Del 07 al 22 de septiembre 23

Fecha de publicación de resultados

9 de octubre 2023

Capítulo I. Características de la Beca

1. La beca consta del 80% de inscripción.
2. La beca no contempla gastos extraordinarios.
3. La beca aplica únicamente del 9 al 13 de octubre 2023.
4. El número de becas a otorgarse por Aliat Universidades se determinará a partir de la disponibilidad presupuestal de Fundación Aliat.

Capítulo II. Requisitos Generales de Elegibilidad

Todos los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el proceso de selección:

1. Presentar información que acredita tu situación académica y socioeconómica.
2. Estar en situación de vulnerabilidad o necesidad extraordinaria (suya o del miembro proveedor de la familia).
3. Contar con mail y número celular para dar de alta y emitir referencias de pago.
4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
5. CURP reciente.
6. Realizar un vídeo con duración de 2 minutos y/o una carta en dónde el candidato comparta nombre, lugar de residencia, los motivos personales y/o profesionales por los cuales ha decidido continuar con su formación académica en Paquetería Office.
7. Registrarse como candidato y responder con veracidad el formulario que aparece en esta página.

| <u>Sección del cuestionario</u> | <u>Documentos que se adjuntan</u> |
|--|---|
| a. Datos Generales: personales, de contacto, domicilio. | <ul style="list-style-type: none"> • INE o identificación oficial por ambos lados. • CURP actual (pueden obtenerlo en la página de SEGOB) |
| b. Datos académicos: antecedentes, estudios actuales y calificaciones. | Responder la información solicitada |
| c. Cuestionario socioeconómico: ingresos familiares, estructura familiar, vivienda, bienes y servicios. | Responder la información solicitada |

| | |
|--|--|
| <p>d. Datos adicionales: habilidades, motivación del aspirante. Este último punto resulta especialmente importante, pues es el espacio en que el candidato expresa libremente el por qué necesita la beca.</p> | <p>Realizar un vídeo con duración de 2 minutos y/o una carta en dónde el candidato comparta nombre, lugar de residencia, los motivos personales y/o profesionales por los cuales ha decidido continuar con su formación académica en Paquetería Office.</p> |
|--|--|

La información proporcionada se maneja de manera confidencial y conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, exclusivamente para la evaluación de candidatos con base en los criterios de selección de beneficiarios, así como para la integración del expediente de beca. Para mayor información, por favor revisar el Aviso de Privacidad ubicado en <https://fundacionaliat.org/pagina/Politiclas>

1. Sólo serán presentados ante el Comité de Becas de Fundación Aliat los candidatos a becarios que hayan completado el Formulario de Solicitud, incluyendo los documentos solicitados.
2. La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma.

Capítulo III. Procedimiento de Selección y formalización de beca

La selección de beneficiarios se realiza de forma transparente, vigilada y garantizada por el Comité de Becas de Fundación Aliat, conforme al siguiente procedimiento:

1. Se presentan al Comité de Becas de Fundación Aliat los candidatos a becarios que hayan completado el Formulario de Solicitud, incluyendo los documentos solicitados.
2. La preselección de beneficiarios se presenta al Comité de Becas y éste hace la selección final y determinación de porcentaje de beca a otorgar, de acuerdo con los méritos demostrados, disponibilidad presupuestaria y tomando en consideración los siguientes criterios de priorización:
 - a. Estar en situación de especial vulnerabilidad (Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a seis salarios mínimos per cápita y/o presenten una circunstancia económica).
 - b. Nivel de motivación demostrado en su exposición de motivos.
 - c. Nivel de escolaridad de los padres del aspirante Discapacidad.
 - d. Madres/ padres solteros.
 - e. Jóvenes en situación de orfandad.
 - f. Madres embarazadas.
 - g. Hombres o mujeres que ya sean padres.
 - h. Aspirantes provenientes de comunidades indígenas de alta marginación.
3. El Comité de Becas de Fundación Aliat analiza, ajusta y aprueba el listado resultante.
4. La selección de beneficiarios realizada por el Comité de Becas es definitiva e inapelable.
5. Fundación Aliat notificará a los aspirantes el resultado de su solicitud a través de una Carta de Resultado indicando el porcentaje que les fue asignado, que les será enviado al correo electrónico proporcionado en el Formulario de Solicitud, adjuntando Carta Compromiso y Reglamento.

6. Para formalizar la beca, es indispensable que los aspirantes seleccionados respondan el correo electrónico **a más tardar a las 11:00 hrs del 06 de octubre 2023.**
7. Una vez que el aspirante seleccionado haya enviado dichos documentos de manera satisfactoria, Fundación Aliat procederá a pagar directamente a Aliat Universidades el 80% de inscripción conforme al calendario de pagos del programa académico e institución en que cursa sus estudios.

Capítulo IV. Derechos de los Beneficiarios

1. Recibir un trato cálido, respetuoso e igualitario por parte del personal de la Fundación e involucrados en el programa de becas.
2. Ser asesorado de manera gratuita respecto a los procesos administrativos y operativos del Programa de becas.
3. Recibir los comunicados por parte del programa de becas.
4. Recibir la beca en los términos establecidos en el presente Reglamento de Becas.
5. Recibir en los casos de suspensión o terminación de beca, la fundamentación por la cual se tomó dicha decisión.
6. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia referente al programa de becas.
7. Que los pagos a la universidad de la parte correspondiente a Fundación Aliat sean realizados en tiempo y forma.

Capítulo V. Responsabilidades de los Beneficiarios

Los Beneficiarios que ingresan al Programa de becas “Paquetería Office”, deberán cumplir con los siguientes puntos para poder mantenerse en el Programa:

1. Cumplir con toda la documentación requerida
2. Conocer y cumplir con todos los procesos y requerimientos detallados en el Reglamento de Becas
3. Mantenerse como estudiante regular
4. No podrá cambiarse de programa distinto al cual le fue otorgada la beca
5. Respetar y cumplir el Reglamento Interno del programa
6. Participar y responder cuestionarios, encuestas, entrevistas y demás documentos o actividades que sean requeridos por Fundación Aliat
7. Participar en la producción de materiales de comunicación que permitan difundir las acciones de Fundación Aliat
8. Mantener su correo electrónico y teléfono actualizados para recibir notificaciones de Fundación Aliat
9. Mantener un avance continuo en las clases
10. Informar a Fundación Aliat de manera oportuna cuando:
 - a) Pierda alguna de las condiciones que dieron origen al otorgamiento de la beca
 - b) Se presente cualquier cambio relevante en su situación de salud, socioeconómica, familiar o académica

- c) Pretenda recibir algún apoyo económico de manera sostenida por parte de alguna organización externa
- d) En caso de solicitud de baja, notificar de inmediato al campus y al equipo de Fundación Aliat.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores es motivo de terminación de la beca.

Capítulo VI. Motivos de Terminación de la Beca

La terminación de la beca y consecuente baja del Programa puede generarse en los siguientes casos:

1. Cuando finalice el programa para el cual fue otorgada la beca.
2. Cuando el beneficiario incumpla con alguno de los puntos establecidos en Capítulo V de Responsabilidades de los Beneficiarios.
3. Cuando el beneficiario abandone sus estudios por decisión propia o condiciones externas.
4. Desaparición o ausencia del beneficiario que no permita verificar su situación académica.
5. Cuando el beneficiario decida renunciar a la beca y lo solicite por escrito al correo electrónico contacto@fundacionaliat.org
6. Se detecte la falsedad o alteración de cualquier documento remitido a Fundación Aliat durante el proceso de incorporación o estancia en el Programa.
7. Presente alguna conducta inapropiada, hecho o situación que afecte a Fundación Aliat o Aliat Universidades.
8. Baja del campus de Aliat Universidades en el que se encuentre estudiando por motivos determinados por dicho plantel.
9. Cambio de residencia a otro país, estado o ciudad.
10. Si el beneficiario sufre de alguna incapacidad médica o de otro tipo que le impida continuar sus estudios. Este tipo de casos serán remitidos al Comité de Becas para determinar su situación en el Programa.
11. Toda baja del Programa será resuelta en el seno del Comité de Becas.
12. Cuando se da la terminación de una beca, el beneficiario será notificado vía correo electrónico indicándole las razones de dicha terminación, al correo electrónico que el beneficiario registró en el Formulario de Solicitud.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento de Becas se remitirán al Comité para su

consideración y resolución.

El presente Reglamento de Becas puede tener modificaciones de acuerdo con las necesidades estratégicas, operativas, administrativas o de otro tipo que puedan incidir en los objetivos del Programa de Becas.

Para dudas, comentarios u observaciones relacionados con el Programa, puede contactarnos vía correo electrónico a contacto@fundacionaliat.org o al teléfono (55) 8852010